



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, diecisiete (17) de marzo de dos mil
veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 239

RADICADO No 95001-40-89-002-2018-00279-00

DEMANDANTE: ALBERTO RODRIGUEZ HENAO

PROCESO: EJECUTIVO MINIMO CUANTIA

Para seguir con la Audiencia Inicial, se señala la hora en punto de las
03:00 p.m., del día 08 de Junio del 2022, diligencia que se realizara
por medio de la plataforma teams. Microsoft.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE,

GERMAN ALBERTO GRAJALEA MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 238

RADICADO No 95001-40-89-002-2020-00088-00

DEMANDANTE: JAIRO ALONSO VASQUEZ CARDONA

PROCESO: EJECUTIVO MINIMO CUANTIA

Para llevar a cabo Audiencia Inicial, se señala la hora en punto de las 09:00 a.m., del día 08 de Junio del 2022, diligencia que se realizara por medio de la plataforma teams. Microsoft.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE,

GERMAN ALBERTO GRAJALEA MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de marzo de
dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio No240
Ejecutivo hipotecario
2020-00110

En vista de que la parte demandada allego peritaje comercial
del bien inmueble se dispone correrle traslado del mismo a
la parte actora por el término de tres (3) días hábiles

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de marzo de
dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio No241
Ejecutivo
2020-00142

A SOLICITUD de la apoderada de la parte demandada, se

RESUELVE

PROGRAMAR nuevamente la audiencia del artículo 372 y 373
del CGP, para el 2 de junio a la hora de las 3:00 p.m citar a
las partes a la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, Marzo (17) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No.238

RADICADO No 95001-40-89-002-2020-00344-00

DEMANDANTE: ELVIA DEL CARMEN VARGAS ALFONSO

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTES

Como quiera que la Defensa solicito el aplazamiento de la Audiencia de Interrogatorio de Partes, en memorial allegado al correo institucional con fecha de 15 de marzo del presente año, por cuanto no se ha podido notificar por motivo de cambio de domicilio. El Despacho procede a reprogramar la misma y se señala la hora en punto de las 03:00 p.m del día 03 de Junio del 2022, diligencia que se realizara por medio de la plataforma LifeSize.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALEA MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de marzo de
dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 237
Reivindicatorio de dominio
2021-00345

En vista de que se allego la publicación del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem a la doctora PAOLA ANDREA OLMOS, a quien se le notificara su designación por la parte interesada, y de aceptar se le pondrá en conocimiento el auto admisorio de la demanda, y el traslado de la misma como representante judicial de las personas indeterminadas.

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES